

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **276.138,71 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 07/2021** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Expte. Gex 2021/8726**):

1.- Se formula propuesta de la Concejala Delegada de Educación:

“Con fecha 26 de enero de 2021 el Pleno adoptó acuerdo de tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención concedida a la Universidad de Córdoba, con CIF nº Q1418001B, en virtud de convenio de colaboración suscrito con fecha diecisiete de diciembre de 2019, cuyo objeto era la realización de un programa de formación e intercambio intergeneracional de experiencias denominado “Programa Universitario para alumnos mayores de 55 años” por cuantía de doce mil euros (12.000 €), correspondiente al curso 2019/2020.

Dado que en la partida presupuestaria 335.3242.480.29 “CONVENIO CATEDRA INTERGENERACIONAL DE MAYORES”, no existe crédito suficiente en el presente ejercicio es por lo que VENGO A PROPONER:

Que se inicie expediente para la transferencia de crédito por cuantía de 4.000 euros, de la partida 335.3242.226.62 GASTOS DIVERSOS-SALON DEL ESTUDIANTE a la partida 335.3242.480.29 CONVENIO CATEDRA INTERGENERACIONAL DE MAYORES”

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
335.3242.480.29	Convenio Cátedra Intergeneracional de Mayores	4.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	4.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
335.3242.226.62	Gastos Diversos-Salón del Estudiante	4.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	4.000,00 €

2.- Desde la Delegación de Patrimonio Histórico Artístico, se interesa transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de dicha Delegación, al objeto de completar el pago de los honorarios profesionales de la dirección técnica correspondiente al proyecto del “Puente Povedano”

Código seguro de verificación (CSV):

4596 88A5 5037 F481 50D4



459688A55037F48150D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 13/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/4/2021

Num. Resolución:

2021/00003577

Insertado el:

13-04-2021

Ref: TRL

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
273.3360.610.01	Actuaciones en Puente Povedano	4.238,71 €
	TOTAL AUMENTOS.....	4.238,71 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
325.3360.226.58	Actuaciones de Urgencia en Patrimonio	4.238,71 €
	TOTAL BAJAS.....	4.238,71 €

3.- Por resolución de fecha 21 de agosto actual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, se concede a este Ayuntamiento subvención en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del Empleo (iniciativa AIRE), regulada en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Covid-19, por una cuantía de 677.410,00 €, de los cuales:

- 328.840,00 € corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive
- 197.610,00 € corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive
- 150.960,00 € corresponden al colectivo de 45 o más años

En relación a la eventual equiparación de condiciones de trabajo del personal contratado para la ejecución del proyecto Iniciativa Aire, con el personal laboral fijo o indefinido no fijo y a la aplicación del vigente Acuerdo Marco que regula las relaciones entre este Ayuntamiento y el personal a su servicio, y en particular las retribuciones a percibir, se hace necesario incrementar crédito en las aplicaciones destinadas a tal fin, con objeto de recoger parte de la aportación municipal necesaria en este ejercicio 2021, por lo que teniendo conocimiento de la disponibilidad presupuestaria en el Capítulo de personal por plazas vacantes, se propone transferir créditos entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
152.2414.131.04	2020-1-PERS.1	Retrib.Pers.Lab.Programa -Jóvenes	92.040,20 €
152.2414.131.05	2020-1-PERS.2	Retrib.Pers.Lab.Programa +30	65.345,80 €
152.2414.131.06	2020-1-PERS.3	Retrib.Pers.Lab.Programa +45	42.614,00 €
		TOTAL AUMENTOS	200.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4596 88A5 5037 F481 50D4



459688A55037F48150D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 13/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/4/2021

Num. Resolución:

2021/00003577

Insertado el:

13-04-2021

Ref: TRL

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	14.141,13 €
152.1300.121.00	C. Destino Funcionarios.- Seguridad	8.601,36 €
152.1300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	22.742,28 €
152.1500.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Infraestructuras y Obras	2.438,92 €
152.1500.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Infraestructuras y Obras	3.285,16 €
152.1500.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Infraestructuras y Obras	1.392,29 €
152.1500.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Infraestructuras y Obras	1.275,97 €
152.1500.121.00	C. Destino Funcionarios.- Infraestructuras y Obras	5.311,83 €
152.1500.121.01	C. Específico Funcionarios.- Infraestructuras y Obras	8.007,27 €
152.1710.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Parques y Jardines	1.844,09 €
152.1710.121.00	C. Destino Funcionarios.- Parques y Jardines	1.216,55 €
152.1710.121.01	C. Específico Funcionarios.- Parques y Jardines	1.740,79 €
152.3231.120.02	Sueldo Funcionarios B.- Guardería Infantil de Jauja	1.266,43 €
152.3231.121.00	C. Destino Funcionarios.- Guardería Infantil de Jauja	722,78 €
152.3231.121.01	C. Específico Funcionarios.- Guardería Infantil de Jauja	1.041,69 €
152.9200.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Administración General	1.603,65 €
152.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	2.820,34 €
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	7.485,72 €
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	5.376,82 €
152.9200.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Administración General	1.163,00 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	11.335,79 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	16.998,88 €
152.9250.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Atención al Ciudadano	3.620,20 €
152.9250.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Atención al Ciudadano	1.534,28 €
152.9250.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Atención al Ciudadano	1.406,11 €
152.9250.121.00	C. Destino Funcionarios.- Atención al Ciudadano	4.063,59 €
152.9250.121.01	C. Específico Funcionarios.- Atención al Ciudadano	7.292,12 €
152.1651.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Alumbrado Público	6.731,85 €
152.1651.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Alumbrado Público	10.519,69 €
152.9200.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Administración General	16.810,71 €
152.9200.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Administ. General	26.208,71 €
	TOTAL BAJAS	200.000,00 €

4.- Siendo necesario aumentar las aplicaciones presupuestarias destinadas a la contratación de Personal Funcionario Interino y Personal Laboral Temporal, por insuficiencia de crédito, y existiendo crédito disponible mediante baja de créditos de otras partidas que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas por tratarse de plazas vacantes no cubiertas, por la presente, propongo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes aplicaciones:

Código seguro de verificación (CSV):

4596 88A5 5037 F481 50D4



459688A55037F48150D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 13/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/4/2021

Num. Resolución:

2021/00003577

Insertado el:

13-04-2021

Ref: TRL

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	24.000,00 €
152.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	17.900,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	41.900,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1510.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Urbanismo	4.593,26 €
152.1510.121.00	C. Destino Funcionarios.- Urbanismo	3.026,24 €
152.1510.121.01	C. Específico Funcionarios.- Urbanismo	4.380,50 €
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	4.593,26 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	3.026,24 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	4.380,50 €
152.9200.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Administración General	7.300,00 €
152.9200.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Admón. General	10.600,00 €
	TOTAL BAJAS.....	41.900,00 €

5.- Siendo necesario aumentar las aplicaciones presupuestarias destinadas a la contratación de Personal Funcionario Interino, para la contratación de 2 Auxiliares Administrativos en las Delegaciones de Jauja e Igualdad, por acumulación de tareas, y existiendo crédito disponible mediante baja de créditos de otras partidas que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas por tratarse de plazas vacantes no cubiertas, por la presente, propongo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	16.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	16.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1510.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Urbanismo	4.593,26 €
152.1510.121.00	C. Destino Funcionarios.- Urbanismo	3.026,24 €
152.1510.121.01	C. Específico Funcionarios.- Urbanismo	4.380,50 €
152.3231.120.02	Sueldo Funcionarios B.- Guardería Infantil de Jauja	1.405,00 €
152.3231.121.00	C. Destino Funcionarios.- Guardería Infantil de Jauja	1.106,92 €
152.3231.121.01	C. Específico Funcionarios.- Guardería Infantil de Jauja	1.488,08 €
	TOTAL BAJAS.....	16.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4596 88A5 5037 F481 50D4



459688A55037F48150D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 13/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/4/2021

Num. Resolución:

2021/00003577

Insertado el:

13-04-2021

Ref: TRL

6.- Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Servicios, relativa a la adquisición de 2 vehículos para el área de Servicios operativos, y no existiendo crédito para dicha compra, es por lo que se ha de recurrir, a **lo dispuesto en la Base nº 4, apartado 3 de “Ejecución del Presupuesto”** para el ejercicio 2021, sobre los efectos de la vinculación jurídica, que establece:

“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos previamente el Delegado de Hacienda podrá autorizar la creación de la nueva aplicación presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación, se declara pues, expresamente abierta con consignación inicial cero la aplicación presupuestaria 273.1531.624.00 “Adquisición Vehículos Servicio de Mantenimiento”,

A continuación se le dota de los siguientes créditos vía transferencia, con cargo al disponible en plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
273.1531.624.00	Adquisición Vehículos Servicio de Mantenimiento	10.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		10.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.00	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	3.126,26 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Seguridad	1.867,03 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	5.006,71 €
TOTAL BAJAS.....		10.000,00 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	276.138,71 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	276.138,71 €

Código seguro de verificación (CSV):

4596 88A5 5037 F481 50D4



459688A55037F48150D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 13/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/4/2021

Num. Resolución:

2021/00003577

Insertado el:

13-04-2021